

**Sección V. Anuncios**
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE EIVISSA**3101***Aprobación inicial del reglamento de la prestación del servicio público de autotaxi del Ayuntamiento d'Eivissa*

Expediente núm.	Procedimiento
6318/2024	Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación)

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AUTOTAXI DEL AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

Aprobado inicialmente el proyecto de Reglamento de la prestación del servicio público de autotaxi del ayuntamiento de Eivissa, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de marzo de 2024, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de Secretaría General ubicadas en la Plaza de España número 1, de 9 a 14 horas y el texto íntegro de la aprobación inicial del Reglamento de la prestación del servicio público de autotaxi del ayuntamiento de Ibiza se podrá consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Eivissa, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicialmente aprobado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso por parte del Pleno.

Eivissa, a 4 de abril de 2024

El regidor delegado

Rubén Soussa Muñoz